

**ADMINISTRACIÓN ELECTORAL****Junta Electoral de Zona  
Baena (Córdoba)**

Núm. 2.118/2022

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEFINITIVA DE  
LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA**

En Baena, a 3 de junio de 2022.

Siendo la hora señalada, se reúnen debidamente convocados, los Vocales designados para formar parte de la Junta Electoral de Zona de Baena:

1º. DON RAFAEL SANCHO SALDAÑA, con DNI 73.016.229 S, Juez del Juzgado de Primera instancia e Instrucción de Baena. PRESIDENTE.

2º. DOÑA ANA MARÍA VERA TORIBIO, con DNI 30.811.028K, Juez de Paz de Valenzuela. VOCAL JUDICIAL.

3º. DOÑA ANTONIA CASTRO LUQUE, con DNI 30.801.175 N, Juez de Paz de Luque. VOCAL JUDICIAL.

4º. DON FRANCISCO JAVIER MORENO ORTIZ, con DNI 50.609.947B. VOCAL NO JUDICIAL.

5º. INMACULADA CONCEPCIÓN CRIADO GUARNIZO con

DNI 30.523.582Y. VOCAL NO JUDICIAL.

6º. Siendo SECRETARIO de la Junta DON PEDRO AGUILAR ESCOBAR con DNI 53.701.072M, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera instancia e Instrucción de Baena.

Todos ellos designados como vocales judiciales por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia Andalucía, Ceuta y Melilla, y vocales no judiciales designados por la Junta Electoral Provincial, de conformidad con lo dispuesto en la LO 5/85 de Régimen Electoral General.

Se anuncia como punto único del orden del día la constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona de Baena respecto de las elecciones al Parlamento de Andalucía convocadas por Decreto de la Presidencia, de fecha 25 de abril de 2022, a celebrar el próximo 19 de junio de 2022.

Declarada abierta la sesión, se declara definitivamente constituida la Junta Electoral de Zona de Baena, integrada por los vocales judiciales y no judiciales relacionados en la presente acta.

Por el Sr. Presidente se da por finalizado el acto, extendiéndose la presente que firman los asistentes con su constancia. (Varias firmas ilegibles)

Baena, 2 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por el Secretario, Pedro Aguilar Escobar.